



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H45.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 18 de Noviembre de 2014;
2. Revisión y Aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales;
3. Informes de Comisiones;
4. Sumarios Administrativos;
5. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 18 de Noviembre de 2014, sin observaciones.

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES;

Se conoce el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y se realizan correcciones por parte de los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a los artículos 12, 14, 16 y Disposición Transitoria Primera.

El Honorable Consejo Universitario, con las correcciones realizadas resuelve: "Aprobar el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES".

3. INFORME DE COMISIONES

3.1. COMISIÓN ECONÓMICA

- 3.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 13 de Noviembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 13 de Noviembre de 2014, cuyos informes forman parte del acta, con excepción de la resolución No. 3 que queda pendiente".

4. SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 004-2014-D-RRS.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y acoger la recomendación que dice:

7



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE DICIEMBRE DEL 2014

"La Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, llega a la conclusión que la denunciante al no haber probado conforme a derecho lo denunciado, recomienda el archivo de la causa".

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 003-2014-D-RRS, seguido en contra del Msc. Vicente Humberto Cárdenas López, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y acoger la recomendación que dice:

La Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, llega a la conclusión que el Msc. Vicente Cárdenas López, ha incurrido en las faltas disciplinarias previstas en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que al referirse a las faltas de los estudiantes, docentes e investigadores en la letra a) "Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución"; y, lo dispuesto por el Art. 148, numeral 3. "Faltar a más del diez por ciento de sus clases y actividades en un mes, sin licencia reglamentariamente concedida"; se le imponga la sanción contemplada en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, inciso tercero, letra d); esto es, **SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA INSTITUCIÓN**; así como de acuerdo a lo señalado en el Art. 149 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, que dice: "sanciones a los docentes". Son sanciones aplicables a los docentes universitarios, de acuerdo con la gravedad de las faltas o reincidencia. Número 6. Destitución del cargo".

- 4.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 006-2014-E-RRS, seguido en contra del señor Diego Javier Chávez Sánchez, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central, por supuesta falsificación del título de Licenciado en Radiología.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y acoger las recomendaciones que dicen:

1. "La Comisión de Procedimientos Disciplinarios en virtud de lo investigado y actuado ha constatado que el encausado señor Diego Javier Chávez Sánchez, estudiante de la Carrera de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas, ha incurrido en las faltas disciplinarias determinadas en los literales f) y g) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, literal f) "No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en ordenamiento jurídico ecuatoriano" y literal g) "Cometer fraude o deshonestidad académica"; en concordancia con los numerales 1 y 5 del Art. 150 del Estatuto Universitario, determina que constituyen faltas de los estudiantes los numerales: 1. "Violar la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, este Estatuto, los reglamentos y las disposiciones emanadas de las autoridades universitarias"; 5. "Falsificar o suplantar documentos universitarios. En este caso se aplicará la sanción respectiva, sin perjuicio de denunciar el hecho al juez competente para los fines legales consiguientes".
2. Por lo analizado sugiere que se imponga al señor **DIEGO JAVIER CHÁVEZ SÁNCHEZ**, la sanción contemplada en el Art. 207, inciso tercero, literal c) de la Ley de Educación Superior; en concordancia con el Art. 151, numeral 4 del Estatuto Universitario vigente, esto es: "**SUSPENSIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS POR UN CICLO LECTIVO**".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE DICIEMBRE DEL 2014

5. ASUNTOS VARIOS

- 5.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 1482-P de 28 de Noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Lida Flores, Procuradora Encargada de la Universidad Central, mediante el cual hace conocer que el Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías CTT, para su adecuado funcionamiento debe contar con el Directorio, cuya integración está contemplada en el Art. 9 del Reglamento del Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías, literal b).

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Nombrar a la Ing. Cecilia Flores, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, para que integre el Directorio del Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías".

- 5.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 467-FCS-D, de 12 de Noviembre de 2014, suscrito por el Msc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social, mediante el cual solicita permiso para asistir a la invitación del evento organizado por la SECOM, Conferencia Taller "Cumbre para un Periodismo Responsable, CUPRE II 2014 el 17 y 18 de Noviembre de 2014, a realizarse en Guayaquil.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido del Msc. Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social"

5.3. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 5.3.1. **CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Fomentar la cooperación académica en las áreas de mutuo interés, a fin de promover el intercambio docentes/investigadores, estudiantes de posgrado, estudiantes de graduación y miembros del equipo técnico - administrativo de las respectivas instituciones. Seguimiento: Dirección General de Investigación y Posgrado.

- 5.3.2. **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CLAUDE BERNARD LYON 1, MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD DE LYON (FRANCIA) Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Establecer una cooperación entre las partes que abarca los ámbitos de la enseñanza y la investigación, en lo que concierne a las ciencias, las tecnologías, la salud y la educación. Seguimiento: Relaciones Internacionales.

- 5.4. Interviene el señor Presidente de la Asociación Matriz de los Empleados y Trabajadores, para solicitar al señor Rector se revea el incremento de sueldos desde el mes de Octubre de 2014.

El señor Rector informa, que se ha contratado una empresa especializada para que realice el índice ocupacional de la Universidad Central, la misma que deberá presentar el informe la semana que viene; igualmente, hace conocer que está solicitando una reunión con el señor Ministro de Relaciones Laborales para tratar sobre las remuneraciones de la Universidad Central.

- 5.5. El señor Rector informa que hay un primer grupo que ha sido aceptado por la Universidad de Nuevo México, hay que resolver cuánto van a recibir mensualmente por manutención. Indica que se ha hecho una estimación conjuntamente con el señor Vicerrector Administrativo y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE DICIEMBRE DEL 2014

Financiero y se establece cuatro (4) remuneraciones mensuales unificadas del sector privado para Europa y Estados Unidos y de tres (3) remuneraciones mensuales unificadas para Latinoamérica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

Aprobar el reconocimiento económico por manutención para los becarios que están cursando programas de posgrado en Europa y Estados Unidos de cuatro (4) remuneraciones básicas unificadas del trabajador general; y para los becarios que están cursando estudios de posgrado en Latinoamérica de tres (3) remuneraciones básicas unificadas del trabajador general.

Concluye la sesión a las 12H05.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL